



## Periódico Católico--Monárquico.

### PRECIOS DE LA SUSCRICION.

En Olot, . . . . . 12 rs. trimestre.  
 En el resto de España, . . . . . 15 » »  
 En el Extranjero. . . . . 7 francos.  
 Remitidos, de 1 á 20 reales linei.  
 Anuncios, á precios convencionales.

### OLOT.

MARTES 22 DICIEMBRE DE 1874.

Año I. Núm. 57.

### PUNTOS DE LA SUSCRICION.

OLOT, Imprenta del periódico y redaccion del mismo.  
 FUERA DE OLOT, quedan autorizados los Comandantes de armas.  
 Sale los MARTES, JUEVES Y SABADOS.

### Seccion oficial.

#### SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL despacho de la guerra.

#### REAL DECRETO.

Convencido Mi Real ánimo de que las leyes mas sábiamente promulgadas serian infructuosas si no hubiese personas capaces de desenvolver en la práctica los principios en ellas contenidos, aplicándolos con equidad y justicia y como consecuencia inmediata de que la calidad de los encargados de su ejecucion es una de las primeras condiciones para que la voluntad exprese del Soberano produzca eficaces resultados y resplandezca la justicia en los actos que del poder judicial emanen:

Y considerando, por lo que á la jurisdiccion militar afecta, que esta garantía solo puede adquirirse con la formacion de un cuerpo que, bajo el amparo y proteccion de la ley, reuna á su carácter de respetabilidad la ilustracion y conocimientos prácticos de la variada y extensa legislacion militar, dedicándose exclusivamente á su estudio y aplicacion, en cuya ocupacion llegue á identificarse con los sentimientos, hábitos y costumbres especiales de los que se dedican á la honrosa profesion de las armas;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los letrados del orden judicial militar, que serán precisamente de Mi Real nombramiento, formarán el cuerpo jurídico-militar, del que serán parte los Ministros, Fiscal, Togado y Relator del Consejo Supremo, los Auditores y Fiscales de Guerra y los Auxiliares, exceptuándose de esta disposicion todos aquellos que despues de haber recibido sus despachos no se hayan presentado á prestar sus servicios, ó se hubieran ausentado ó pasado á ejercer empleos civiles sin Mi Real licencia.

Art. 2.º Los Asesores de las Comandancias generales destinados hasta esta fecha tendrán la consideracion de Fiscales en segunda clase, y de Auxiliares del cuerpo los que en adelante se designaren, si así se considerase oportuno.

Art. 3.º El cuerpo jurídico-militar es de escala cerrada, y ha de ingresarse en é n clase de auxiliar únicamente en caso del vacante y á propuesta de la Sala de Togados del Consejo Supremo, ascendiéndose precisamente de grado en grado por rigurosa antigüedad, sin excepcion alguna, entre los individuos colocados y los que se hallen excedentes, debiendo ser considerados nulos y de ningún valor ni efecto los nombramientos que se hiciesen fuera de estas condiciones.

Art. 4.º A fin de formar el escalafon general del cuerpo con la urgencia que esta medida reclama, los individuos á él pertenecientes que no lo hubiesen verificado presentarán en la Secretaría de la Guerra, en el término de un mes, copias certificadas de sus títulos de Abogados, Reales despachos y nombramientos, y una relacion de sus méritos y servicios, cuyo plazo se amplia hasta sesenta dias para los que sirviesen en el principado de Cataluña y reino de Valencia quedando excluidos los que no lo ejecutaren.

Art. 5.º Se asimila al cuerpo jurídico-militar á las clases de Mis Reales ejércitos, del mismo modo que este derecho se halla concedido á los demás cuerpos político-militares, gozando las mismas consideraciones y prerogativas que en igualdad de circunstancias disfruten los de estos, sin perjuicio de las asimilaciones civiles, derechos y honores adquiridos por ellas en virtud de las Reales órdenes de 10 de Enero de 1795, 15 de Abril de 1760, 24 de octubre de 1790 y otras anteriores y posteriores.

Art. 6.º Las asimilaciones militares del cuerpo serán las siguientes: Mariscal de Campo, los Ministros y Fiscal togado del Consejo Supremo; Brigadier, los Auditores de primera clase; Coronel, los Auditores de segunda; Teniente Coronel, los fiscales de Guerra de primera clase y Relatores del Supremo Consejo; Comandante, los Fiscales de segunda; Capitan, los de tercera, y Teniente, los auxiliares.

Art. 7.º Los escribanos del Consejo Supremo y de Guerra se asimilarán, solo en el sueldo, los primeros á la clase de capitanes, y á la de tenientes los segundos.

Art. 8.º Los individuos de cuerpo disfrutarán los mismos haberes que perciban sus similares de ejército, sin que en ningún caso puedan percibir derechos arancelarios.

Art. 9.º De los delitos y faltas que cometan sus individuos en el ejercicio de sus funciones conocerá única y exclusivamente la Sala de Justicia del Consejo Supremo, á donde dirigirán sus quejas los generales en jefe.

Art. 10. Habrá una junta inspectora constituida por la Sala de Justicia del Consejo, á quien corresponderá formar todos los años los escalafones del cuerpo jurídico militar y escribanos de guerra, hacer las propuestas para todas las plazas que vacaren, proponer las recompensas á que se hagan acreedoras las personas que á él pertenecieren, con sujecion á las reglas que se establezcan en el Reglamento del mismo, y, por último, despachar todos los expedientes relativos á su personal y de los escribanos de guerra, evacuando cuantas consultas se la dirijan por conducto de Mi Secretaría de la Guerra.

Art. 11. La situacion de los individuos del cuerpo jurídico-militar que no se hallen en activo será la de reemplazo, salvo los casos de imposibilidad física ó moral justificada, en los que pasarán á la de retiro, igualmente que cuando lo soliciten con causa fundada.

Art. 12. Quedan vigentes cuantas disposiciones no se opongan á lo prevenido en este Real Decreto.

Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda.

Dado en Mi Cuartel Real de Tolosa á 2 de Diciembre de 1874.—Está rubricado de la Real Mano.—El Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra,—Joaquin Elió.

Ha empezado á publicarse en San Juan de las Abadesas *El Boletín Oficial del Principado de Cataluña*.

En su primer número correspondiente al 19 del actual, entre otras publica la disposicion siguiente que



nos apresuramos á copiar íntegra por ser de interés general.

La facilidad para las comunicaciones particulares llama la atención de la Diputación, que no desconoce los beneficios que de su buen servicio postal reportan el comercio, industria y agricultura. Pero este importante ramo de Administración, para no estar mas que regularmente servido, exige combinaciones que no de momento pueden hacerse en la constante perturbación en que se halla el país por nuestra lamentable guerra civil.

Deseando, pues, esta Diputación facilitar la correspondencia privada, mientras se estudia la forma de plantear el servicio postal, de manera que satisfaga la necesidad de comunicarse por escrito,

#### ORDENA y MANDA:

1.º Cualquiera carruaje, como todo peaton y persona privada podrá llevar correspondencia particular abierta ó cerrada é impresos, con tal que la carta pliego ó impresos lleven en el sobre un sello de correos del Gobierno carlista, por cada 10 gramos de peso.

2.º Si las cartas, pliegos ó impresos excediesen del peso de 10 gramos, y no pasaren de 20, llevarán dos sellos y así sucesivamente.

3.º Los sellos serán inutilizados por el mismo interesado, escribiendo sobre el sello el día y mes en letras, sin enmienda ni borrado, en esta forma:

Dbre.

nueve.

4.º Se prohíbe la conducción de toda correspondencia oficial del Gobierno, autoridades y demás agentes republicanos, así como toda otra pública y privada en trenes de las vías férreas.

Se prohíbe también la circulación de todo periódico político, ó que contenga noticias políticas ó de la guerra y se publique en territorio dominado por el enemigo.

5.º Las cartas, pliegos é impresos que no lleven sello ó el número de sellos que correspondan á su peso, serán detenidas y también el portador, hasta que pague por cada sello que falte 100 sellos que serán quemados á presencia del que los entregue.

Si no se tuviesen á mano sellos, se hará efectiva la multa en metálico.

6.º Este Decreto regirá hasta que otra cosa se disponga.

7.º Los Administradores de correos, peatones-correos, los oficiales y dependientes de administración civil y militar; los Comandantes de armas, los Jefes superiores de distrito, las rondas de las Escuadras y fuerzas forales vigilarán, bajo su mas estrecha responsabilidad el cumplimiento de esta orden.

San Juan de las Abadesas 9 de Diciembre de 1874. — El Vice-Presidente, JUAN MESTRE. — P. A. D. L. D. El Vocal, Secretario interino, JOSÉ DE SOLA.

## Seccion no oficial.

### LA HORA DE DIOS.

Cuando en el reloj de la Divina Providencia ha sonado la hora, ya sea para la ruina ya para la salvación de un pueblo, es inútil, de todo punto inútil oponerse á la corriente por que marchan los acontecimientos.

Después de 430 años que los descendientes del nieto de Heber habian vivido en Egipto, gimiendo por largo tiempo bajo el yugo de despotas Faraones, sonó en el reloj de la Divina Providencia la hora de la ruina de Egipto y de la libertad de su pueblo. Sale el tartamudo Moisés, se formaliza con Faraon, y le intima de orden de Dios la libertad de su pueblo. El orgulloso Rey quiere tenerse las con un Dios á quien dice que no conoce, y se niega á obedecer la divina orden. Bien pronto conoció con quien tenia que luchar. Una serie no interrumpida de diez plagas le hablaron y muy alto sobre el poder de quien tenia enfrente, y mal que le pesara tuvo que acceder á lo que se le tenia mandado.

El pueblo de Egipto quedó abatido, humillado, casi despoblado; mientras el pueblo de Dios, poco antes esclavo, pobre, hambriento, tratado como á bestia de carga, se iba magestoso, riquísimo, hácia la tierra prometida á desempeñar la misión que le habia sido confiada.

Podrá ser que nos equivoquemos, pero en nuestro sentir, en el reloj de la Divina Providencia ha sonado ya la hora de la ruina del liberalismo en España y de la salvación del pueblo verdaderamente español, del pueblo legitimista. Dios ha enviado á D. Carlos para intimar á la revolucion española la libertad de su pueblo; la revolucion, empero, altanera y orgullosa, se ha negado á cumplir la soberana voluntad de quien enviaba á D. Carlos. Como otro Faraon ha contestado que no conocia ni queria conocer al Dios de quien D. Carlos le hablaba. Su orgullo, empero, ha quedado aplastado. Cada paso que ha dado para librarse de las plagas que sucesivamente le ha ido enviando Dios, han sido otras tantas caidas que le han ido debilitando. Al cabo de un año que D. Carlos se ha presentado á intimar formalmente la rendición á la anarquía y al despotismo liberal, este ha ya tenido que confesar su impotencia. El 16 de Julio de 1873 se presentó D. Carlos á intimar

la rendición, y el 27 de Julio de 1874 un liberal desde Madrid escribía á otro liberal en Manila diciéndole que estaban perdidos.

Desde entonces cuántas angustias, cuántas tribulaciones no han pesado sobre el liberalismo español y sobre todo, sobre el gobierno que lo representa! Ha tenido que mendigar el reconocimiento de las potencias de Europa para poderse sostener. Engañado, burlado ó por lo menos abandonado de una potencia en quien cifraba toda su esperanza, después de haber hecho el papel mas ridiculo ante una potencia vecina, se ve obligado casi á pedir perdón ante un bofetón solemne que le regala esta potencia.

Sin dinero con que pagar á los soldados que le defienden, sin crédito para realizar un empréstito, sin fuerza moral para robar los bienes de los carlistas, que tanto anhela y cuya necesidad siente, no halla ya otro recurso que consentir y hasta mandar el saqueo y el pillaje á la soldadesca, y arrancar los cuartos de los bolsillos de los de su misma escuela ó cofradía con el nombre de multas á los periódicos.

Y para que no haya calamidad que no pese sobre él, se ve hecho el ludibrio de la diplomacia. Bismark declara en plena Asamblea que jamás ha intentado intervenir en los asuntos de España, es decir, que el reconocimiento no fué para ayudar al gobierno liberal de Madrid, sino solo para conservar el orden público, que ya sabia él no podría realizarlo el gobierno revolucionario.

Mac-Mahon, después del bofetón *nadayllac*, se presenta en la Asamblea y lee un mensaje, en el cual se le ha olvidado que de la parte acá de los Pirineos hay carlistas y liberales. El mismo general Grant, presidente de los Estados Unidos, la primera potencia que saludó á la República española, insulta ó poco menos en el último mensaje al gobierno de Serrano.

Las agencias telegráficas, cuya política consiste en mirar como podrán ganarse mas cuartos, empiezan á abandonar la causa liberal y ponerse al servicio del *carlismo*.

Las empresas de carriles, tratan con los carlistas á ciencia y paciencia del gobierno liberal, que se ve precisado á acceder á cuanto entre ambas partes se acuerde.

Y como si todo esto fuese todavía poco, mientras oye rugir sobre su cabeza una conspiración alfonsina, que amenaza derrocarlo militarmente ya que militarmente habia subido, contempla por debajo otra conspiración mas temible que la

otra, el socialismo, que con su boca abierta amenaza tragarlo si da un paso atrás.

Los estudiantes se amotinaron en casi toda España y le obligan a prometer que anulará un decreto que cuenta tres meses de fecha.

La insurrección sale de las aulas para introducirse en los cuarteles, y el batallón de Badajoz en Santa Isabel inicia una política que el día menos pensado puede ser imitada en Pamplona y otras partes.

Las hojas clandestinas están á la orden del día; hasta en las calles de Madrid se recogen folletos carlistas del año pasado, que habían sido impresos en la imprenta de *La Esperanza*. La prensa pública, cansada de tanto callar, de tanto sufrir, de tanto pagar, apela al ridículo y se entretiene en decir á cuánto se paga el petróleo y cuál es el viento reinante. En vano el gobierno suspende periódicos ministeriales: para que conozca que se las entienden sale el *Imparcial* diciendo que los periódicos ministeriales ríen, pero que ellos, los no ministeriales, pagan los vidrios rotos.

Ahora bien: ¿se ha visto jamás un gobierno que lo sea menos; un poder mas impotente; una autoridad moralmente mas pisoteada? Y todas estas calamidades no se parecen á las plagas que sufrió el gobierno de Egipto? Tanto se parecen, que precisamente esa analogia es la que nos hace creer que ha sonado ya la hora en el reloj de la divina Providencia.

Y mientras esperamos ilogue el día no lejano del derrumbamiento del liberalismo y de la libertad del verdadero pueblo de Dios, del pueblo cristiano, terminamos este artículo con las mismas palabras con que terminaba el *Imparcial* del 9 el suyo dedicado á la marcha de Serrano al Norte: "Quedamos aquí dirigiendo nuestros ruegos á la Providencia para que se digne abreviar los días que aun restan de sufrimiento á este desventurado país."

La justicia de Dios se dejará sentir siempre.

En 1869, en Montalegre, no lejos de Barcelona, fueron asesinados 19 infelices. Poco tiempo despues en el Congreso de Madrid D. Juan Prim y Prats, remedando al pueblo deicida, decía: *sanguis eorum super me*. Y en efecto, el 27 de Diciembre del mismo año, el conde Reus fué asesinado al salir del mismo Congreso donde se habia lanzado su sentencia de muerte.

D. Francisco Serrano el 3 del año

tual, debió indultar al malogrado Lozano, y no lo hizo.

El día 8 cuando se disponia á salir de Madrid, caía muerto en el campo de batalla su pariente Cobos, cuya muerte, segun el *Imparcial* le ha afectado profundamente; y el día 16 era batido en Cataluña Lopez Dominguez, otro pariente del mismo Serrano.

Con Dios no pueden hacerse bromas, porque su justicia alcanza siempre á los que se hacen objeto de sus iras. Si Serrano no se arrepiente con los avisos que le envia Dios, de seguro que otro día sentirá sobre su cabeza la sangre de Lozano, que desde Albacete clama al Cielo venganza contra sus verdugos de Madrid.

Como el nuevo gobernador liberal de Gerona, D. Constancio Gambel, se hallará rodeado exclusivamente de liberales, que le pintarán las cosas al reves de lo que son, desde aquí le decimos que no se haga ilusiones.

La inmortal Gerona no es ni ha sido nunca liberal. Para convencerse que no lo es, pida el resultado de las elecciones que han tenido lugar desde el 68 en que por haberse concedido alguna libertad hayan ido los carlistas á votar, y verá quien gana las elecciones.

Las glorias de Gerona provienen todas de haber defendido los sagrados temas Dios, Patria y Rey: por eso han quedado en suspenso desde que impera el liberalismo.

Tampoco es verdad que la milicia de aquella ciudad sea voluntaria. Mande el Sr. Gambel publicar por medio de pregon que pueden dejar el fusil cuantos lo tengan de mala gana; y apostamos doble contra sencillo que á las tres horas no quedan allí 40 paisanos armados.

### Seccion de noticias.

Y salió Camprubí de Gerona con sus *cipayos moremistas*, y se dirigió por lana, como diria *La Lucha*, y salió trasquilado cerca de Vilablareix, (á una legua escasa de Gerona) perdiendo su caballo con sus monturas y maleta, 7 muertos y 11 heridos. Tambien debe echar de menos una boina liberal.

Por parte de los trasquiladores, los bravos voluntarios de Auguet, 1 herido y nada mas; dígame lo que se quiera en contrario.

Si no hubiese salido en su auxilio la

guarnicion de Gerona, la chiusma de Moreno habria acabado de molestar á los pueblos.

—Ayer el c e nos regaló una regular nevada.

—Los periódicos de Madrid hablan de la desgracia de Loma por partes. Empezaron á decir que estaba ligeramente enfermo. Al día siguiente se dijo que estaba levemente herido, á lo que añadió un periódico que en un pié.

Mas tarde ya dirán lo demás.

—Entre las noticias cuya publicidad fué autorizada por el lapiz militar de Madrid del 10, figuraba lo siguiente; «Tristany (D. Rafael) está ya en Navarra.»

Si alguien no quiere creerlo que se lo pida á Lopez Dominguez en Cataluña, quien sabrá decir si le ha visto ó no posteriormente no lejos de Berga.

—En las Provincias de Valencia del 10 se lee lo siguiente:

«Los carlistas de Chelva, que manda el cabecilla Monet, han pasado comunicaciones á los alcaldes de todos los pueblos comarcanos, para que hagan ingresar en el ejército real todos los varones de 18 á 35 años, quedando únicamente exceptuados los que estén casados canónicamente, tengan hijos ó no los tengan.

En cambio á los casados civilmente, aunque tengan una docena de hijos, se les condena al servicio del real ejército.

Muy bien hecho. Si en todo el Centro y Cataluña se hiciera lo mismo en 15 días terminaba la guerra civil.

—Las siguientes noticias son tomadas del *Imparcial*.

«El señor marqués de Salamanca estuvo anoche en el ministerio de Hacienda para seguir discutiendo las bases del asunto que produce las frecuentes entrevistas de ambos señores.»

Asunto que segun parece hace fiasco.

—El teniente del regimiento de Albura, D. Antonio Fuster, ha sido dado de baja en el cuerpo por haber desaparecido.

Pues que vayan á pedir á los carlistas si saben su paradero.

—El embajador ingles en esta capital ha salido para su país.

Empezan á marchar embajadores, *malum signum*.

—Ayer tarde, conferencia largamente con el ministro de Estado el embajador de Alemania.

Si hasta este querrá marcharse. Si así es, nos parece que se cae la situacion de Madrid.

—Hé aqui en que términos da cuenta del combate del 7 el gobierno de Madrid.

«San Sebastian 7 (noche).—Tenemos ya aquí á los generales Loma y Blanco, brigadier Oviedo con 12.000 hombres y 40 piezas Plasencia.

Hoy á las 12, el general Loma con sus ayudantes, el general Blanco y una pequeña escolta han marchado á Hernani.

Por la tarde han salido á girar un reconocimiento hácia Urtueta y sus inmediaciones el batallón de Estella y cuatro compañías de Luchana, que han ocupado dicho pueblo sin resistencia. El general no ha creído, sin embargo conveniente que dicha fuerza quedará allí, y ha ordenado se replegase á Hernani.

Los carlistas en número considerable (se cree que unos cuatro batallones), al ver lo reducido de nuestras fuerzas y su movimiento de repliegue, se han arrojado sobre ellas con vigoroso ímpetu.

La escolta de caballería y tres compañías de las tropas reconocedoras, dieron una brillante carga en su auxilio que dió por resultado quedaron en salvo.

Las fuerzas hicieron noche en Hernani donde continúan, regresando los generales á esta ciudad.

Las bajas de los carlistas son hasta ahora desconocidas, resultando algunas del ejército.

Mañana de madrugada saldrán todas las fuerzas de operaciones. Se dice que hácia Andoain.

Aquí hay gran confianza en el resultado de la campaña, contribuyendo la decidida actitud de los generales.

—Dic la *Voix de la Patrie*.

«Se observará en las noticias de España que los despachos oficiales de Madrid confirman la noticia dada por los partes carlistas de un grave descalabro sufrido por las tropas republicanas. Esos despachos confiesan que los liberales han perdido 700 hombres. Luego si se tiene en cuenta la facilidad con que los que gobiernan á Madrid trasforman ordinariamente sus descalabros en victorias, podrá convencerse de que esa cifra está muy lejos de la realidad de las pérdidas del ejército republicano.

Hablando de esa accion y cuando todavía no conocia esa confesion, decia *Le Nord*: Si los despachos del *Daily-News*, llegasen á confirmarse, preciso seria suponer que los carlistas han dejado acercar las tropas republicanas bastante cerca de Tolosa y han aprovechado el alejamiento de estas de su base de operaciones para encajarles un descalabro que en sus condiciones, debió casi ser derrota.

Sabemos hoy que esa suposicion fué realidad.»

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

De la *Voz de la Patria* (Oficial.)

Tolosa 11, á las 10 m.

Moriones ha hecho fusilar á tres

prisioneros de las fuerzas reales hechos en las avanzadas de Tafalla. Gran entusiasmo en el país Vasco-Navarro por la victoria alcanzada estos últimos dias por la division Guipuzcoana.

El general Mogrovejo continúa cada vez mejor. S. M. el Rey continúa en Vergara.

Tolosa. 10 á las 9 m.

El enemigo ha huido vergonzosamente á San Sebastian, dejando el campo sembrado de pertrechos de guerra, que nuestros voluntarios recogieron en el dia de ayer. Pasan de 3.000 el número de bajas que ha tenido en los dos dias de accion. Loma ha muerto; Blanco herido. El general Mogrovejo sigue cada vez mas aliviado sin ofrecer cuidado alguno su herida.

S. M. el Rey ha felicitado á los generales Mogrovejo y Egaña, habiendo enviado un médico para atender á la curacion del primero.

Tolosa, 13, 10 m.

S. M. el Rey continúa en Vergara.

Moriones ha pasado á Logroño de cuyo punto han salido algunas fuerzas para Cataluña.

Tolosa, 13 Diciembre, 10 h. m.

El desaliento de los republicanos que operan en Guipúzcoa es tan grande, que un nuevo ataque sobre nuestras líneas de Andoain no es por ahora posible. El Rey ha marchado á Vergara para vigilar las movimientos de Serrano. Apesar de los veinte millones de francos adelantados al gobierno por un banquero de Paris, solo una parte de los atrasos de las tropas se ha podido pagar; por consiguiente, el entusiasmo y la disciplina dejan mucho que desear.

Vergara, 13, 3 tarde.

Serrano está aun en Logroño con 10.000 hombres esperando mas fuerzas.

Moriones continúa con sus divisiones en Peralta, Olite y Tafalla.

Tres mil republicanos están en Casada y San Martin.

Estos dos generales no parecen dispuestos por ahora á atacar nuestras líneas de Navarra.

(Del *Rousellon*.)

Paris 16.

La respuesta de M. Decazes al memorandum español, examina los hechos aducidos por el memorandum y los discute con moderacion pero con firmeza.

Relativamente á la entrada de D. Carlos en España y á la conducta de las autoridades francesas en aquella circunstancia, M. Decazes invoca contra la acusacion del Sr. Vega de

Armijo, la declaracion del gobierno español en aquella época, á la del Congreso y á la Correspondencia del mismo Sr. Olózaga, entonces embajador en Paris.

M. Decazes reivindica para el gobierno francés el derecho absoluto de nombrar y de destituir á sus agentes. Él asume, como es su deber, la responsabilidad de sus actos.

Al cargo de que el gobierno francés en su politica con respecto á España está en oposicion con el sentimiento liberal de la nacion francesa, M. Decazes responde, que la nacion francesa ama á España y desea vivir en paz con ella. En cualquier circunstancia la Francia ha deseado el bien de España.

Siente que la correccion de su actitud y la libertad de sus procedimientos no hayan sido mejor apreciados; pero él abriga la firme confianza de que no sucederá así en lo sucesivo.

Este despacho de M. Decazes va acompañado de otros anexos discutiendo todos los puntos de los hechos censurados en los anexos españoles.

## ANUNCIOS

### PASTA PECTORAL

DE MÈDULA DE VACA.

Este medicamento calma prodigiosamente la *Tos*; rebaja la irritacion del pulmon y facilita la expectoracion, de suerte que el paciente nota un sorprendente alivio ya á la primera toma.

Farmacia de la calle mayor 18, Olot.

Se avisa á los que deseen arrendar, el todo ó parte, á aparcería ó bajo precio, la pieza del manso Morató, término de esta villa, vulgo *viña de Batlló*, que darán razon de los pactos en casa de D. Francisco Ferrer n.º 49, Paseo de los Infantes (Ferial) de esta misma Villa.

En la villa de Ripoll calle de San Jaime, por ausencia de su dueño, se alquila una tienda de confitería, propia para cualquier industria, con primero y segundo piso.

Informarán en la misma calle, número 5.